



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Distribución docente 1er cuatrimestre 2021, cursos de posgrado, EE 14540/2021

---

VISTO

La propuesta del Secretario de Posgrado de asignación de docentes a los cursos de posgrado a dictarse en el primer cuatrimestre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta alcanza a cursos de posgrado no estructurados y a cursos de los Doctorados en Astronomía, en Ciencias de la Computación, en Física y en Matemática;

Que se cuenta con el acuerdo del Consejo de Posgrado de la Facultad;

Que el Artículo 58° del Estatuto Universitario establece que el Consejo Directivo de la Facultad determinará las tareas de cada uno de los docentes que integran su planta;

Que de acuerdo al Convenio Docente entre la FAMAFA y el Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC), la Facultad incluirá al personal docente del OAC en la Distribución Docente de cada cuatrimestre.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Asignar en el primer cuatrimestre del año 2021, al personal docente de esta Facultad y del Observatorio Astronómico de Córdoba, las tareas docentes de posgrado que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia que la Dra. María del Carmen AGUIRRE (CONICET), realizará la tarea docente en calidad de Docente Libre.

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia que, a la Dra. Silvia Elena URRETA, y a los Dres. Andrés Alberto BARREA, Edgardo Venusto BONZI y Esteban DRUETTA, se les asignaron las tareas docente de posgrado como carga anexa a las asignadas en materias de grado.

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia que al Lic. Carlos S. BEDERIAN se le asignó el dictado del curso de posgrado "Computación paralela", en virtud del Artículo 4° de la Ordenanza CD N° 01/2011, por tratarse de un destacado experto en el área de computación paralela y computación de alto desempeño.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.